

CIRCULAR 0130

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO IMPLEMENTACIÓN CÁTEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD

FECHA: 08 AGO. 2016

Cordial saludo.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1122 de 1998, el cual reglamenta el artículo 39 de la Ley 70 de 1993, que señala: "El Estado velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades. En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios afrocolombianos conforme con los currículos correspondientes".

En este sentido y con el propósito de contribuir a la superación de las diversas formas de invisibilización de la presencia histórica de los afrodescendientes en el país, particularmente aquellas que son promovidas y/o legitimadas por el sistema educativo; avanzar en la erradicación de todas las formas de discriminación y racismo que han afectado a estas poblaciones; consolidar el papel del sistema educativo colombiano, y por ende de maestros, padres de familia y estudiantes, en la construcción de relaciones interculturales y de una sociedad más democrática; ofrecer a los maestros del país, a las comunidades educativas y a la sociedad en general, un conjunto de orientaciones pedagógicas y herramientas metodológicas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos; en el año 2011, se entregó por parte del Ministerio de Educación Nacional, el Documento No. 12 - "Colombia Afrodescendiente lineamientos curriculares de la cátedra de estudios

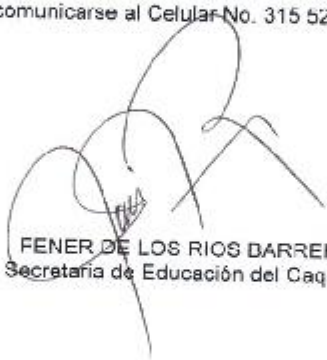
afrocolombianos 2010", para ser implementada en los Establecimientos educativos del Departamento del Caquetá, como herramienta transversal en el desarrollo del área de las Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, con el fin de promover y reconocer los aportes de éstas comunidades en la formación de una cultura diversa del Estado Colombiano.

Así mismo, cabe recordar que con el propósito de sumar esfuerzos y adoptar medidas para el goce efectivo de los derechos de las personas de ascendencia africana, la Organización de Naciones Unidas - ONU -, constituyó, mediante la Resolución 68/237, el Decenio Internacional de los Afrodescendientes "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015 - 2024".


En virtud de lo anterior y con el ánimo de brindar acompañamiento pedagógico, respetuosamente les solicito informar y evidenciar cómo se está implementando la Cátedra de la Afrocolombianidad en los respectivos planes de estudio o en su defecto, manifestar qué dificultades han tenido para su implementación.

La información se requiere a más tardar para el día 23 de Agosto de 2016. Para su fácil referencia, el documento arriba mencionado lo podrán consultar en la página web de la Secretaría de Educación Departamental o a través del siguiente link: <http://www.sedcaqueta.gov.co/CATEDRA%20AFROCOLOMBIANIDAD/CATEDRA%20DE%20ESTUDIOS-CD.pdf> Mayor información comunicarse al Celular No. 315 527 40 87.

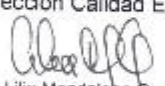
Cordialmente,



FENER DE LOS RÍOS BARRERA
Secretaría de Educación del Caquetá



BIANETH VILLALOBOS
Jefe Dirección Calidad Educativa S.E.D



Proyectó: Lilia Magdalena González S
Etnoeducación SED Caquetá

